

CCOO INDUSTRIA DE LA REGIÓN DE MURCIA GANA LA DENUNCIA SOBRE EL SALARIO MÍNIMO EN EL CONVENIO DE COSECHERAS DE TOMATE

- En el año 2019 CCOO INDUSTRIA de la región de Murcia interpuso un conflicto colectivo contra PROEXPORT por la inadecuada aplicación del Salario Mínimo Interprofesional de 2019 en el convenio de cosecheras de tomate
- Los tribunales dan la razón a CCOO INDUSTRIA, y en una sentencia de hoy 19/11/2020 interpretan que, tal y como reclamó este sindicato, no se debió subir la jornada anual de 1818 a 1826 horas y por tanto el precio del salario del peón en 2019 deberá ser de 6.93 céntimos y no de 6.90 céntimos hora
- CCOO valora positivamente la sentencia, que puede llegar a suponer hasta 127 euros para las trabajadoras y trabajadores del sector, cantidades adeudadas en 2019 y 2020 por la incorrecta aplicación del SMI

Murcia, 19 de noviembre de 2020

CCOO INDUSTRIA de la región de Murcia celebra la sentencia judicial 01229/2020 del TSJ (Sala social) de Murcia en la que viene a darnos la razón en nuestra demanda por conflicto colectivo contra PROEXPORT en referencia a la inadecuada aplicación por parte de esta patronal del Salario Mínimo Interprofesional de 2019 en el convenio colectivo de cosecheras de tomate, que afecta a unas 15.000 personas trabajadoras de la región de Murcia.

PROEXPORT aplicó el SMI de 2019 (que consignaba un salario mínimo de 12.600€/año, 900€/mes en 14 pagas), de manera inadecuada al subir unilateralmente la jornada anual desde las 1818 horas anuales vigentes en el convenio colectivo hasta las 1826, con el objetivo de que quedara reducido el salario del peón de las 6.93€/hora a 6.90€/hora. CCOO entendió desde el primer momento que esto era una merma económica a los trabajadores y trabajadoras del sector que incumplía el convenio colectivo. Lo denunciamos y lo hemos ganado.

La sentencia del TSJ desestima las alegaciones de PROEXPORT y da la razón a CCOO, por lo que las empresas **deberán actualizar los salarios mínimos de 2019** al precio de **6.93€/hora** y **los de 2020** al precio de **7.32€/hora**. Esto puede suponer hasta 54.54€ por trabajador/a en 2019 y 72.72€ por trabajador/a en 2020 (3 céntimos hora en 2019 y 4 céntimos hora en 2020 si se han trabajado las 1818 horas ordinarias anuales de convenio).

CCOO INDUSTRIA quiere felicitar a nuestros servicios jurídicos y a todos los trabajadores y trabajadoras del sector y hace un llamamiento a PROEXPORT para que a la mayor brevedad proceda a ordenar a sus empresas para que abonen en nómina las cantidades adeudadas.